



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 97.959 APRUEBA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS/AS a CONSEJEROS/AS DE LAS ORGANIZACIONES QUE INDICA PARA EL PROCESO ELECCIONARIO DEL PRIMERO CONSEJO CONSULTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES EN LA PARTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104404

SANTIAGO, 23 NOV 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Migración y Extranjería N°21.325 de 2021; en el Decreto N°296 de 2022, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.325; lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, específicamente el artículo 31 y lo dispuesto en la Ley N°20.500 que agrega el título IV denominado "De la Participación Ciudadana en la Gestión Pública"; la Ley N°20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo N°151 de fecha 01 de abril de 2022, que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones; Resolución Exenta N°70.419 que Regula Funcionamiento y Composición del Consejo Consultivo del Servicio Nacional de Migraciones; Resolución Exenta N°70.420 que Establece el Registro de Organizaciones Sociales del Servicio Nacional de Migraciones; Resolución Exenta N°88.206 de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales del Servicio Nacional de Migraciones; Resolución Exenta N° 97.959 de fecha 04 de noviembre de 2022, del Servicio Nacional de Migraciones, que Aprueba Inscripción de Candidatos/as a Consejeros/as de las Organizaciones que indica para el Proceso Eleccionario del Primer Consejo Consultivo del Servicio Nacional de Migraciones; y la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°70.419 de fecha 18 de agosto de 2022, de este Servicio, se Establece el Registro de Organizaciones Sociales del Servicio Nacional de Migraciones, disponiendo los requisitos y plazos para la respectiva inscripción.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°97.959 de fecha 04 de noviembre de 2022, del Servicio Nacional de Migraciones, se Aprueba Inscripción de Candidatos/as a Consejeros/as de las Organizaciones que indica para el Proceso Eleccionario del Primer Consejo Consultivo del Servicio Nacional de Migraciones.
3. Que, en el artículo primero, categoría N°1, correspondiente a Organizaciones y Asociaciones sin fines de lucro que se encuentran integradas en su mayoría por personas migrantes y/o refugiadas y que promueven los derechos y deberes de extranjeros en nuestro país, en el número 4, se indica como organización a la Mesa Intercultural Santa Cruz, debiendo decir "Consejo Intercultural Santa Cruz".
4. Que, en el artículo primero, categoría N°2, correspondiente a Organizaciones no gubernamentales cuyo trabajo se vincule con las comunidades migrantes y/o refugiadas, en el número 7, se nombra como candidato a don Daniel Ortega Esteban Cadena, debiendo decir "Daniel Esteban Ortega Cadena".

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo primero de la Resolución Exenta N°97.959 de fecha 04 de noviembre de 2022, del Servicio Nacional de Migraciones, que Aprueba Inscripción de Candidatos/as a Consejeros/as de las Organizaciones que indica para el Proceso Eleccionario del Primer Consejo Consultivo del Servicio Nacional de Migraciones, cambiando el nombre en el

listado de las organizaciones cuya inscripción electoral es aprobada en la Categoría N°1, correspondiente a Organizaciones y Asociaciones sin fines de lucro que se encuentren integradas en su mayoría por personas migrantes y/o refugiadas y que promuevan los derechos y deberes de extranjeros en nuestro país, al siguiente:

N°	ORGANIZACIÓN	REGIÓN
4	CONSEJO INTERCULTURAL SANTA CRUZ	BERNARDO O'HIGGINS

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE el artículo primero de la Resolución Exenta N°97.959, supra individualizada, cambiando el nombre del candidato del Instituto Católico Chileno de las Migraciones (INCAMI) en el listado de las organizaciones cuya inscripción electoral es aprobada en la Categoría N°2, correspondiente a Organizaciones no gubernamentales cuyo trabajo se vincule con las comunidades migrantes y/o refugiadas, al siguiente:

N°	ORGANIZACIÓN	Rut	Nombre y Apellidos
7	Instituto Católico Chileno de las Migraciones (INCAMI)	17726763-5	Daniel Esteban Ortega Cadena

ARTÍCULO TERCERO: En todo lo no modificado por el presente acto, se mantiene vigente lo resuelto mediante Resolución Exenta N°97.959 de fecha 04 de noviembre de 2022, de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Migraciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la Ley N°20.285 sobre acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS THAYER CORREA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

LTC/MP/GCH/JOC/ILL
Distribución.

- Instituto Católico Chileno de las Migraciones (INCAMI)
- Archivo SERMIG
- Participación Ciudadana